

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

### ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

### ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

### PAGOS POR ADELANTADO

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRIJOS

Don Manuel Alcón Vallejo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Torrijos, hago saber:

Convocadas elecciones generales por Real Decreto 1329 de 2011, de 26 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Torrijos con los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Carlos Picazo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrijos.

Vocales: Doña Angela Sanz Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos. Don Antonio Sánchez Pos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos.

Secretario: Don Manuel Alcón Vallejo, Secretario del Juzgado Decano de Torrijos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido el presente en Torrijos a 30 de septiembre de 2011.—El Secretario, Manuel Alcón Vallejo.

N.º I.-8759